SANTA CRUZ, Octubre 18 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N°296, del 17/10/2022, de Secplan.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2472, Cuenta Nº215.31.02.999.078.034, de fecha 11/10/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Cotización del Proveedor Paulina María Penic Simlesa, Rut Nº 11.203.305-K, por la suma de \$ 492.184, IVA Incluido.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Iluminación.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este debe adquirir materiales para instalar 48 luminarias en distintos sectores de la comuna, según Memo N°296 de Secplan y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO Nº 3832.-

- 1.- APRUÉBESE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor PAULINA MARIA PENIC SIMLESA, Rut Nº 11.203.305-K, por la suma de \$ 492.184, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

UO *

ALVARO A RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones